

# Racionalidad, institucionalidad y expansión criminal: un modelo de explicación alternativo para México\*

*Rationality, institutionality and criminal expansion: an alternative explanation model for Mexico*

Henio Gonzalo Millán Valenzuela\*\*

## RESUMEN

El objetivo del artículo es explorar la forma en que el cálculo racional, las instituciones y la lógica de lo apropiado determinan el crimen en México. La metodología es doble: por un lado, se elabora un modelo de elección racional para evaluar las condiciones que favorecen la preferencia por el delito y su rentabilidad. El resultado es que las instituciones, al afectar el grado de impunidad, juegan un papel crucial. Este papel solo puede determinarse empíricamente. Por el otro, se estiman tres modelos de regresión sobre la tasa de delitos. Los resultados son que, tanto el cálculo racional, como la lógica de lo apropiado inciden en la expansión del delito, aunque su influencia depende del nivel de escolaridad, de la percepción sobre la corrupción gubernamental y del sentimiento de seguridad.

## PALABRAS CLAVE

Criminalidad; elección racional; impunidad; instituciones; lógica de lo apropiado.

## ABSTRACT

The purpose of the article is to explore how rational calculus, institutions and logic of appropriateness determine the crime in Mexico. Methodology is double: on one hand, a rational choice model is designed for assessing the conditions that favor crime's preference and its profitability. The result is that institutions play a crucial role by affecting the grade of impunity. This role can be known only empirically. On the other hand, three regression model on crime rate are estimated. Results endorse both, rational calculus, and logic of appropriateness, affect the expansion of crime, though that influence depends on the level of education, the perception of government corruption, and the safeness feeling.

## KEYWORDS

Crime; rational choice; impunity; institutions; logic of appropriateness

---

\*Artículo de Investigación

\*\*El Colegio Mexiquense, A.C. (hmillan@icloud.com). <https://orcid.org/0000-0003-0115-0636>

## SUMARIO

1. Introducción
2. Crimen y racionalidad: revisión de la literatura
3. Un modelo de rentabilidad del delito
4. Delincuencia, impunidad y lógica de lo apropiado: estimaciones para entidades federativas mexicanas.
5. Conclusiones
6. Bibliografía

### 1. INTRODUCCIÓN

El crecimiento del crimen —sobre todo el violento— que ha experimentado México a partir de 2006 ha suscitado numerosos estudios. Algunos se reseñan en la siguiente sección, especialmente aquellos cercanos al enfoque de elección racional y a la economía criminal. Estas líneas siguen, en lo general, una perspectiva similar; pero con una adición fundamental: el papel de las instituciones.

La idea central es que las instituciones están presentes de manera mucho más amplia de lo que generalmente se cree en los actos delincuenciales. Por un lado, delimitan el marco de lo que sí y lo que no se puede ganar con la actividad criminal; de cómo y cuándo hacerlo o no<sup>1</sup>. Todo, mediante la estructuración de incentivos<sup>2</sup>. Pero estos incluyen no sólo los premios posibles, sino también los castigos. Es decir, los costos asociados al tamaño de la penalidad y al riesgo de hacerla efectiva en todos los tramos del proceso de procuración, impartición y ejecución de la justicia. Una ganancia alta (el robo millonario a una casa de moneda) combinada con una alta impunidad (baja probabilidad de ejercer la pena) constituirían un aliciente poderoso para encaminar a varios por el camino de la delincuencia.

A varios, pero no a todos. Ni siquiera a la mayoría. Muchos de nosotros no nos inclinaríamos hacia el crimen, aun cuando la rentabilidad fuera notoriamente alta. Los valores y la idea de lo que es correcto probablemente erigirían un freno a tales inclinaciones; es más: ni siquiera formarían parte de nuestro conjunto deseable, aunque fuera factible. Y en este proceso juega un papel primordial la ideología, entendida en su sentido amplio: como visión de cómo funciona el mundo.

---

<sup>1</sup> Millán, 2022.

<sup>2</sup> North, 1993.

North ha insistido en la importante función de la ideología en las acciones humanas<sup>3</sup>. El vínculo entre ambas es el modelo mental a través del cual se aprecian y valoran los incentivos. Si estos son evaluados en favor de la piratería — nos dice —, tal actividad será la que impera en la sociedad y los recursos y capacidades girarán en torno de ella. No sólo eso: impedirá que los estímulos ligados a otras actividades, social e individualmente más beneficiosas, sean percibidos adecuadamente y desarrollados por la comunidad en cuestión.

A diferencia de los modelos tradicionales de elección racional, el error que surge de una ideología determinada persiste y no es corregido con más información. La razón es que la práctica social asociada continúa siendo percibida como la más rentable y se traduce en episodios repetidos a lo largo del tiempo y del espacio social. Es decir, en una trayectoria dependiente de su pasado (*path dependence*).

Esta idea puede ser trasladada al ámbito de la criminalidad. Opera tanto en favor como en contra de ella. A favor, porque el modelo mental incluye tanto juicios moralmente neutrales, aunque hedonistas, como valores sobre lo que es correcto o incorrecto, ya sea que se expresen de forma simbólica o emocional<sup>4</sup>. Ambos conjuntos producen utilidad o des-utilidad. Y en los terrenos simbólicos y/o emocionales arraiga la satisfacción de hacer lo correcto (o de no hacer lo incorrecto), no solamente por temor al repudio social, sino porque tal corrección ha sido incorporada introspectivamente. De esta forma, se vuelven normas o reglas (instituciones) cuya violación acarrea dosis variables de des-utilidad. En sentido contrario, su observación activa mecanismos de legitimación individual y colectivo.

No es difícil advertir que detrás de las ideas anteriores están los neo-institucionalismos sociológico y político, ya sea que se invoque el isomorfismo<sup>5</sup> o la “lógica de lo apropiado” de March y Olsen<sup>6</sup>. En ambas prevalece un mismo telón de fondo: las organizaciones. La vida humana es invariablemente vida organizada. Vida que transcurre en las organizaciones. Desde la familia a la empresa, sin dejar de pasar por la escuela, los hospitales, los partidos políticos, etc. Y las organizaciones juegan un rol decisivo en la introspección de los valores e

<sup>3</sup> North, 1993 y 2003.

<sup>4</sup> Ejemplos del conjunto moralmente neutral, pero hedonista, son un chocolate, que produce utilidad (satisfacción); o la contaminación, que produce malestar en ojos o garganta (des-utilidad). En el conjunto simbólico, se encuentran los reconocimientos y premios (utilidad) o el repudio social (des-utilidad); y en el emocional, contar con pareja (utilidad) o el sentimiento de culpa (des-utilidad).

<sup>5</sup> Powell y Dimaggio, 1999.

<sup>6</sup> Vergara, 1989.

ideologías, así como en la legitimación de las conductas. Vale la pena detenernos un poco en este proceso.

Desde que Simon postuló su modelo de racionalidad limitada se puso en entredicho el supuesto de maximización de utilidad<sup>7</sup>. Los empresarios no podían maximizar sus ganancias — creencia que imperaba en la economía neoclásica —, en virtud de que su racionalidad se veía acotada por la imposibilidad de allegarse toda la información, debido a su costo, así como por las capacidades limitadas de la mente humana para procesarla. En su lugar, los empresarios y los directivos de cualquier organización se guiaban por la búsqueda de resultados satisfactorios<sup>8</sup>. La idea fue retomada por March y Olsen para introducir el carácter escaso de la atención organizacional, lo que conduce al establecimiento de normas y rutinas para problemas operativos. De esta forma, buena parte de la atención organizacional se dedicaba a resolver áreas problemáticas que no arrojaban resultados satisfactorios<sup>9</sup>. El aspecto central de este tipo de procedimiento es que esas normas y rutinas devienen reglas; es decir, instituciones, que cumplan un papel fundamental en la organización: la identidad y la legitimidad. Estos dos atributos constituyen la base de lo que March y Olsen llamaron la “lógica de lo apropiado”, contrapuesta a la “lógica de las consecuencias” (elección racional)<sup>10</sup>.

Imaginemos un individuo que ingresa a una organización; por ejemplo, una universidad. Le dicen que es un profesor. La primera pregunta que le surge es ¿qué hace un profesor? El proceso de responder a este cuestionamiento es un acto identitario, que le dice quién es él en la organización y, sobre todo, qué se espera de él. Será el quehacer como docente el que defina su identidad. Para averiguarlo verá que hacen sus pares: preparar clases, impartirlas, revisar exámenes, atender alumnos, etc. Pero con ello, además, legitima no solo su identidad, sino también su actividad. Hacer cada una de estas tareas es hacer lo correcto; actuar de conformidad con “la lógica de lo apropiado”. No importa si se hacen bien o mal: asistir a clase, impartir el curso, etc. es suficiente para justificar su pertenencia en la organización. Nadie le va a exigir resultados óptimos (maximizadores); solamente, satisfactorios. Su conducta queda legitimada por cumplir con lo que se espera de él. No es necesario más.

Para nuestros propósitos, el punto destacable es que, en todo el proceso de identificación y legitimación, el individuo (en este caso, nuestro profesor) introduce la corrección organizacional y la asume como un valor propio, compartido

<sup>7</sup> Simon, 1957.

<sup>8</sup> Simon, 1979.

<sup>9</sup> Vergara, 1989.

<sup>10</sup> March y Olsen, 1996 y 1998.

— ciertamente — con los demás. Lo mismo sucede en una sociedad en la que la “lógica de lo apropiado” condena la actividad criminal: es probable que los procesos de identificación y legitimación, que son necesarios para convivir con grupos sociales determinados (familia, escuela, centro de trabajo, amigos, etc.), arraiguen en valores profundos de repudio a este tipo de actos. De esta forma, se frena — e incluso, desaparece — cualquier inclinación hacia la delincuencia, por más rentable que sea. Las instituciones asociadas a la lógica de lo apropiado operarán como un eficaz dispositivo contra el delito y competirán ventajosamente con aquellas que inciden en la rentabilidad.

Pero la lógica de lo apropiado puede ser un arma de doble filo. En un contexto donde la criminalidad se encuentra bastante extendida, como es el caso del Norte y Centro de México, el proceso identitario y legitimador puede apuntar a valores en donde “lo correcto”, lo deseable, sea la actividad delictiva, incluso la de carices más violentos. La expresión “vale más vivir cinco años como rey que cincuenta como *güey*”, usual entre los narcos más jóvenes, revela que la lógica de lo apropiado es fundamentalmente situacional y ligada a las organizaciones más próximas — las bandas—, pero sobre todo al grado de penetración de sus integrantes en la vida cotidiana de una comunidad determinada. Los corridos y las canciones norteñas que exaltan los valores narcos, como la valentía, la riqueza, la existencia humana arriesgada, la atracción que tal actividad ejerce sobre las mujeres de la comunidad, reflejan también la lógica de lo apropiado; pero una distinta a la que detiene a los individuos de incurrir en la delincuencia. Esta aparece como la lógica de lo inapropiado, de lo *nerd*, de la mediocridad. Y lo hace porque ha perdido visibilidad y atractivo frente a la otra. Es el narco y, en general, la delincuencia las que han adquirido el estatus de legítimos, aunque no sean legales.

En resumen, la lógica de lo apropiado puede constituir un poderoso freno para no delinquir, aunque la rentabilidad del delito sea muy grande, pero también es posible que opere como una estructura de valores que, en grados variables, ridiculiza el apego a la ley y la moral convencional y, al mismo tiempo, entroniza prácticas delictivas, legitimadas por el contexto social, aunque sancionadas por la normatividad vigente.

El objetivo de estas líneas es explorar, mediante un acercamiento inicial, cómo opera la racionalidad instrumental y la lógica de lo apropiado en la proliferación del delito. En este sentido, la primera sección revisa la literatura que aborda el enfoque racional. En la segunda se expone un modelo de utilidad esperada del delito. El propósito es explicitar el papel de la impunidad en la rentabilidad criminal; y, a partir de ahí, vislumbrar las condiciones institucionales

que posibilitan la aplicación insuficiente de la ley. La tercera estima un conjunto de modelos de regresión, en los que el delito se hace depender de la impunidad y de otras variables institucionales. La cuarta se ocupa de la proliferación de otros delitos, a partir de la incidencia del homicidio doloso. La última sección es de conclusiones; preliminares, por supuesto.

## 2. CRIMEN Y RACIONALIDAD: REVISIÓN DE LA LITERATURA

El crimen ha sido abordado por distintas disciplinas científicas. Desde las ciencias sociales se ha planteado con una perspectiva que lo traduce en un fenómeno que termina afectando y modificando la estructura y organización de la sociedad<sup>11</sup>. Es que el cumplimiento de la ley no se da de *facto*, sino que se invierte gran cantidad de recursos públicos y privados para lograr su acatamiento; incluso, para aplicar condenas y castigos<sup>12</sup>.

De forma particular, el interés por explicar la criminalidad desde la perspectiva económica surgió desde hace varias décadas. Ramírez de Garay logra identificar, entre los estudios de finales del siglo XIX, dos aproximaciones sobre la relación economía-crimen: el ciclo y la privación económicos<sup>13</sup>. La primera tiene el supuesto de que las fases de la economía influyen al crimen. En las contracciones de la actividad económica se generan condiciones de precariedad, como la pobreza<sup>14</sup>, que se vinculan con el incremento de la criminalidad<sup>15</sup>. La segunda visión postula que la economía genera una diferenciación estructural en términos del acceso a oportunidades económicas. La relación entre privación y crimen apunta a una mayor tasa de criminalidad en los contextos donde la privación es mayor<sup>16</sup>.

No obstante, estos enfoques fueron desplazados por una nueva forma de tratar la relación entre crimen y racionalidad. Ahora se trataba de explicar las interacciones económicas entre individuos mediante un énfasis especial en la racionalidad de los agentes del intercambio económico. De aquí se extrapoló el término a los estudios de criminalidad. Congruente con este término, se introdujeron conceptos propios de la racionalidad instrumental, tales como costo y optimalidad del crimen<sup>17</sup>.

<sup>11</sup> Ramírez de Garay, 2014.

<sup>12</sup> Becker, 1968.

<sup>13</sup> Ramírez de Garay, 2014.

<sup>14</sup> Para una revisión sobre la relación crimen-pobreza véase Gaitán-Rossi y Velázquez, 2021.

<sup>15</sup> Neuman y Berger, 1988.

<sup>16</sup> Sampson et al., 1995, Breen y Jonsson, 2005.

<sup>17</sup> Véase Becker, 1968 y 1995.

Esta perspectiva introduce los criterios de la elección racional para analizar el crimen, pues la conducta criminal es estudiada por los costos y beneficios, no por los contextos socioeconómicos externos, como solía hacerse. La acción individual es analizada por la consistencia entre preferencias, creencias y elecciones<sup>18</sup>, así como por la forma en que esta coherencia influye en los cursos de acción orientados hacia la criminalidad<sup>19</sup>. Al igual que en la elección racional, el crimen ordena sus preferencias en función de su utilidad, priorizando aquellas que la maximicen y con la consideración de los costos y beneficios<sup>20</sup>.

Los artículos pioneros de Becker y Ehrlich introdujeron los principales supuestos para entender el crimen desde la elección racional<sup>21</sup>. Becker expone que la conducta criminal se vincula con la racionalidad por medio de los costos y beneficios: la reducción de las ganancias obtenidas por el crimen o la mayor severidad de los castigos (penales o administrativos) terminará por abatir los actos criminales. Además, señala que a veces castigos como el encarcelamiento son más costosos para la sociedad, porque acarrearán erogaciones para el sostenimiento y funcionamiento de las cárceles. Es más factible el uso de multas porque el bienestar social mejora y permiten indemnizar a las víctimas. Las multas óptimas compensan totalmente a las víctimas y restablecen el *statu quo* que prevalecía antes de cometerse el delito<sup>22</sup>.

En contraparte, cuando el riesgo a ser castigado por un delito es bajo, es decir, hay impunidad, los incentivos para cometer actos criminales aumentan, pues los beneficios son menores a la pérdida que pueda experimentar el criminal<sup>23</sup>. Cabe destacar que, los costos se incrementan cuando se desea una mayor probabilidad de detección y aprehensión del criminal y mayor sea el número de crímenes<sup>24</sup>.

Esta misma relación economía-crimen no sólo aplica al nivel micro; también se extrapola al crimen a otros agregados y se espera que haya menos criminalidad ahí donde el costo del crimen y el riesgo de ser castigado es más alto que los

---

<sup>18</sup> En el enfoque de elección racional la racionalidad consiste en la cualidad de la conducta que permite que los individuos actúen de acuerdo con sus preferencias y creencias. Las preferencias son un conjunto de opciones que son ordenadas jerárquicamente en función de la utilidad que brindan. Los individuos escogieron aquellas que a) sean factibles; b) brinden la máxima utilidad. Las creencias representan juicios probabilísticos sobre la efectividad de los medios para alcanzar la opción deseada. Una revisión puede encontrarse en Shepsle, 2016.

<sup>19</sup> Ramírez de Garay, 2014.

<sup>20</sup> Becker, 2013.

<sup>21</sup> Becker, 1968 y Ehrlich, 1973.

<sup>22</sup> Becker, 1995.

<sup>23</sup> Ehrlich, 1973.

<sup>24</sup> Becker, 1968.

beneficios de delinquir<sup>25</sup>. Incluso, Skaperdas señala que el crimen organizado puede ser analizado a la luz de la economía del crimen, pues a veces estos grupos delictivos o pandillas son considerados empresas, dada su participación en la producción y distribución de bienes y servicios<sup>26</sup>.

No obstante, las actividades económicas que desarrollan no pueden existir sin brindar protección y represión. La primera debe ser provista por el líder ya que la mayoría de las actividades que desarrollan son ilícitas y hay un mayor riesgo al realizarlas. Lo mismo sucede con las relaciones de intercambio: al no poder denunciar los incumplimientos, deben existir mecanismos que ayuden a lograr su cumplimiento; aquí, la represión y la violencia juegan un papel importante. Particularmente, la represión debe ser suficiente para que los agentes implicados no informen a las autoridades u a otros grupos criminales sobre las actividades que realizan<sup>27</sup>.

También, es importante mencionar que las organizaciones buscan obtener el control de territorios valiosos que sean favorables para producir y distribuir bienes y servicios. Obtener mayores ganancias les permite reclutar gran cantidad de hombres armados, comprar arsenales militares, sobornar funcionarios e incluso comprometerse y apoyar a las comunidades que los rodean<sup>28</sup>.

Otra tesis sostiene que la actividad económica definitoria del crimen organizado es la provisión de protección o seguridad, pues al surgir en áreas donde hay vacíos de poder, asumen el rol de proteger la propiedad de otros bienes y servicios contra el robo y hacen exigible su intercambio contractual. Skaperdas señala que las ausencias del poder del Estado surgen, al menos, por cuatro factores: distancia geográfica, prohibición de la producción y distribución de ciertos bienes y servicios, cambio político importante y distancia étnica y social<sup>29</sup>. Y sostiene que la protección que brindan las organizaciones criminales se asemeja menos a las empresas y más al proveedor tradicional de protección, el Estado.

Por otro lado, la literatura que ha estudiado el crimen en México se ha enfocado, principalmente, en tratar de explicar los crecientes índices de violencia<sup>30</sup>, los efectos de la militarización<sup>31</sup> y los fallos institucionales<sup>32</sup>. Por ejemplo, Berg-

<sup>25</sup> Existen diversas críticas sobre este enfoque que versan principalmente en las limitaciones en la aplicación del modelo racional del crimen, entre otros, la limitación del modelo para poder explicar los delitos expresivos (violencia familiar, sexual, cierto tipo de homicidios) y la variación que existe entre varios tipos de crímenes (véase Pizarro, 2008)

<sup>26</sup> Skaperdas, 2001.

<sup>27</sup> Magaloni *et al.*, 2019.

<sup>28</sup> Osorio, 2015.

<sup>29</sup> Skaperdas, 2001.

<sup>30</sup> Ramirez de Garay, 2014 y Zepeda Gil, 2018.

<sup>31</sup> Donnelly y Shirk, 2009.

<sup>32</sup> Díaz-Cayeros, 2012.

man apoya la idea que los actos criminales son mayores cuando el poder del Estado mengua y da paso a que este vacío sea llenado por grupos criminales<sup>33</sup>. Señala que la ausencia del Estado ha propiciado que los grupos criminales potencien su brutalidad, pues la mayoría de los delitos no son perseguidos.

Por su parte, Magaloni *et al.*, al analizar la extorsión en la guerra contra el narcotráfico en México, encuentran que los grupos criminales buscan controlar territorios que son propicios para desarrollar sus actividades lícitas o ilícitas<sup>34</sup>. Esto se traduce en mayores ganancias que, incluso, pueden proporcionar una parte a las comunidades para garantizar su cooperación continua. Argumentan que estas organizaciones necesitan protección estatal, que les permita operar, cometer delitos y garanticen altos grados de impunidad. Muestran evidencia de cómo los grupos criminales con liderazgo y estructura organizativa jerárquica puede operar con mayor eficiencia que una organización criminal descentralizada.

Tal ha sido el incremento de la criminalidad y la impunidad en México, que distintas organizaciones como México Evalúa y la Universidad de las Américas de Puebla, han creado métricas que buscan visibilizar este fenómeno y que han sido fuente de inspiración para otros trabajos académicos. México Evalúa extiende su análisis a la extorsión contra empresas, para el caso de Ciudad Juárez, y concluye que este fenómeno genera importantes pérdidas y obstaculiza la dinámica económica<sup>35</sup>.

También se ha mostrado evidencia de cómo el crimen organizado no sólo opera dentro del territorio nacional, sino que trasciende fronteras para poder expandir su influencia comercial y delictiva en la búsqueda de mejores ganancias. En estas relaciones de intercambio de bienes y servicios, en su mayoría ilícitos, están involucrando territorios y legislaciones que los grupos criminales han sabido gestionar en favor de sus beneficios<sup>36</sup>.

En el caso de México, su cercanía con Estados Unidos, uno de los mercados más grandes del mundo, ha colocado a sus fronteras como territorios estratégicos que permiten a los grupos delictivos el paso de sus productos e incluso la extorsión de personas. Mas aún, el crimen organizado se ha expandido a los medios digitales por medio del fraude, la extorsión y el ciberterrorismo.

En resumen, desde el punto de vista de la economía el crimen puede ser analizado a la luz de la teoría de la elección racional, donde el individuo tiene

---

<sup>33</sup> Bergman, 2012.

<sup>34</sup> Magaloni *et al.*, 2019.

<sup>35</sup> México Evalúa, 2021.

<sup>36</sup> Williams, 2010.

preferencias que influyen en la toma de decisiones que le permiten maximizar su utilidad y lograr sus objetivos por medio de la criminalidad. En sentido racional, el uso de multas para resarcir el daño causado a la sociedad se mira de forma óptima, pues a diferencia de los castigos y condenas, evita que se destinen más recursos públicos en la corrección de los daños.

Asimismo, la impunidad o el no castigo genera incentivos a los criminales para seguir cometiendo más delitos. Es aquí donde la delincuencia organizada, busca mecanismos que le permitan operar libremente y llevar a cabo de forma eficiente sus transacciones, controlar territorios e incluso traspasar fronteras en la búsqueda de obtener mayores ganancias, no importando los daños que puedan causar a las comunidades. México, no escapa a esta dinámica.

### 3. UN MODELO DE RENTABILIDAD DEL DELITO.

Cuando se quiere modelar la conveniencia o la inconveniencia de delinquir desde una perspectiva de elección racional, necesariamente se debe recurrir al concepto de utilidad esperada. La razón de ello es que cualquier acto criminal es de riesgo; es decir, puede tener varios resultados<sup>37</sup>. Solo uno de ellos es el deseable: tener éxito en el crimen y no ser castigado por este acto. A este resultado llamamos “impunidad total” y lo denominamos con la sigla A. Los otros son no deseados: B) éxito en el crimen; pero ser castigado; C) fracasar en el crimen y recibir la penalidad; y CH) fracaso en el crimen y no ser castigado. Tanto B como C conforman un escenario en el que las instituciones funcionan bien y son capaces castigar el delito. Por tanto, pueden ser agrupados en la categoría “castigo”, con independencia de si el delito se penaliza a posteriori o se impide su comisión. Por ello, la utilidad de ambos resultados es negativa (des-utilidad) porque implica penalidad o castigo.

Sobra decir que el último (CH) implica una situación similar a la anterior al delito: el criminal no prospera en conseguir lo que quería, pero tampoco es penalizado por el crimen. Es decir, su utilidad es igual a cero. Entonces es posible plasmar los ingredientes de la utilidad esperada de delinquir en la siguiente tabla:

<sup>37</sup> El intento de alcanzar un objetivo determinado puede hacerse en condiciones de certidumbre, riesgo o incertidumbre. En condiciones de riesgo es necesario estimar — la mayoría de las veces de manera intuitiva — las probabilidades de que el instrumento o acción arroje tanto el resultado deseado como los no deseados. La utilidad esperada es el promedio de las utilidades de esos resultados, ponderados por su probabilidad de ocurrencia; donde  $U(j)$  es la utilidad esperada de una acción  $j$ -ésima;  $U(i)$ , la utilidad del resultado  $i$ -ésimo;  $P(i)$ , la probabilidad de ocurrencia de ese evento. Shepsle, 2016.

Tabla 1. Resultados y componentes de la utilidad esperada de delinquir UE(D)

Resultado	Utilidad	Probabilidad de ocurrencia	Componente de utilidad esperada
A	$U_A$	$P(A)$	$P(A) U_A$
B	$-U_B$	$P(B)$	$P(B) \cdot U_B$
C	$-U_C$	$P(C)$	$P(C) \cdot U_C$
CH	0	$P(CH)$	0

Fuente: elaboración propia

El ordenamiento de preferencias es  $A > CH > B > C$ . Por su parte, la utilidad esperada de delinquir es:

$$UE(D) = P(A)U_A - P(B)U_B - P(C)U_C \quad (1)$$

Para facilitar las operaciones, se agrupa los resultados en B y C en una sola categoría,  $B_C$ . La razón es que en ambos casos las autoridades castigan a los delincuentes y tal castigo genera una des-utilidad. De esta forma, es más fácil el contraste entre impunidad y penalización; y, aunque sea de forma simplificada, la ilustración del funcionamiento o inoperancia de las instituciones de procuración e impartición de justicia:

$$UE(D) = P(A)U_A - P(BC)U_{B_C} \quad (1')$$

Desde un punto exclusivamente racional, la decisión de delinquir implica que la utilidad esperada de delinquir sea mayor que la utilidad esperada de no delinquir UE(ND):

$$UE(D) > UE(ND) \quad (2)$$

Equivalentemente,

$$P(A)U_A - P(B_C)U_{B_C} > UE(ND) \quad (2')$$

Sin embargo, la decisión de no delinquir (ND) está sujeta a dos circunstancias: la de certidumbre y la de riesgo. En la primera, la autoridad no castiga a un inocente; y, por tanto, un individuo puede estar seguro de que, si no delinque, permanecerá libre. Es decir, en este caso, tanto la probabilidad de ser castigado

cuando se es inocente, como la utilidad de permanecer libre (L) y la utilidad de no delinquir son cero:  $P(L) = U_L = P(L)U_L = 0 = UE(ND)$ . En consecuencia,

$$P(A)U_A - P(B_C)U_{B_C} > 0 \quad (3.1.)$$

La segunda situación ocurre cuando es posible que un inocente sea castigado. En este caso, hay dos resultados posibles: a) L: ser castigado siendo inocente, como antes; y b) K, no ser castigado siendo inocente. Pero ahora  $P(L) \geq 0$ . La utilidad esperada de no delinquir está dada por:

$$UE(ND) = P(L)U_L + [(1 - P(L))U_K]$$

Y la decisión de delinquir depende de la siguiente desigualdad

$$P(A)U_A - P(B_C)U_{B_C} > P(L)U_L + [(1 - P(L))U_K] \quad (3.2)$$

Es decir, que la utilidad esperada de delinquir debe ser mayor que la utilidad esperada de ser castigado, a pesar de que se es inocente.

### 3.1. Primer caso: condiciones de certidumbre individual

Concentrémonos en la primera situación: los individuos tienen la certidumbre de que, si no delinquen, no serán castigados por la autoridad. La decisión de delinquir está sujeta a que se cumpla la desigualdad (3.1). Operando:

$$P(A)U_A > P(B_C)U_{B_C} \quad (3.1')$$

Esta expresión nos dice que la decisión de delinquir será preferente a la de no delinquir si y sólo si el componente "impunidad" es mayor que el componente "castigo". Dado el nivel de utilidades, mientras mayor (menor) sea la probabilidad de que los delitos queden impunes, mayor (menor) será el atractivo para delinquir. O, alternativamente, dadas las probabilidades, el delito crecerá mientras más grande sea la distancia entre la utilidad de delinquir y salir impune y la de ser castigado por una actividad criminal.

Esto es lo único que de forma cierta dice la desigualdad. Lo demás es *a priori* ambiguo y depende de la evidencia empírica. Si transformamos (3.1'), obtenemos:

$$\frac{P(A)U_A}{P(B_C)U_{B_C}} > 1 \quad (4)$$

Por el ordenamiento de las preferencias sabemos que  $1 < \frac{U_A}{U_B} < \frac{U_A}{U_C}$ . Si embargo, esta disposición no entraña que la utilidad de A sea mayor que la utilidad conjunta de B y de C. Específicamente, que  $U_A > U_{B-C} = U_B + U_C$ .

Y aquí encontramos un primer eslabón que nos advierte que la relación  $\frac{U_A}{U_{B,C}}$  es un asunto empírico. No hay nada en la teoría que obligue a que sea mayor que 1. Lo mismo sucede con la relación de probabilidades: no es posible afirmar *a priori* el valor de  $\frac{P(A)}{P(BC)}$ . Lo que sí se puede afirmar es que para que el delito sea preferente es necesario que la probabilidad de la impunidad sea mayor que la probabilidad de castigo; o que, la utilidad de delinquir sea mayor a la des-utilidad del castigo. Y también que cuando ambas condiciones se cumplen, la delincuencia será una actividad fuertemente preferida.

### 3.2. Segundo caso: condiciones de riesgo

Como se ha dicho, en este caso existe el riesgo de que las instituciones de justicia castiguen a un inocente. Por tanto, la decisión de no delinquir está determinada por este riesgo. El caso no es raro en sistemas de procuración e impartición de justicia en los que, además de caracterizarse por altas tasas de impunidad, se fabrican culpables para cubrir ciertas cuotas del “cumplimiento del deber”, para cerrar apresuradamente expedientes, encubrir a los verdaderos responsables y/o para exhibir una falsa imagen de eficiencia.

La ecuación (3.2) da cuenta de la elección de un criminal ante la disyuntiva “delinquir/no delinquir”, pero ahora en esta nueva situación. Mediante operaciones, se transforma en:

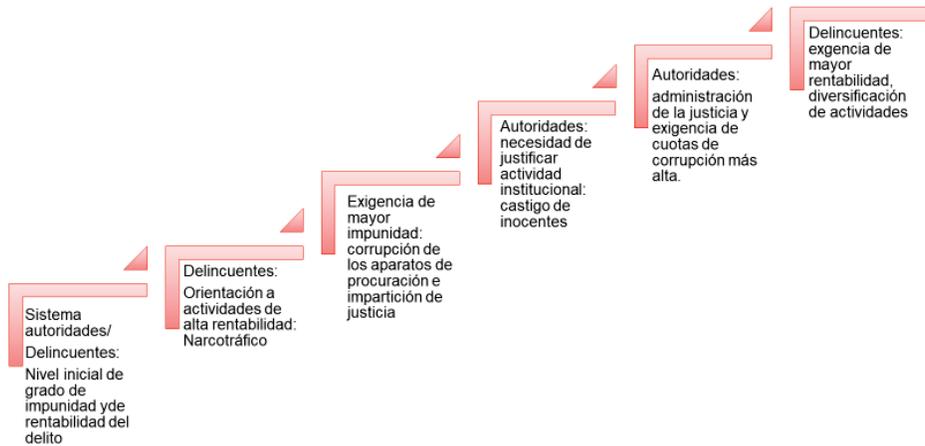
$$P(A)U_A > P(B_C)U_{B,C} + P(L)[U_L - U_K] + 1 \quad (3.2')$$

Algebraicamente, la desigualdad nos advierte que para que la alternativa delinquir supere a “no delinquir”, el componente “impunidad”,  $P(A)U_A$ , debe de ser mayor al componente “castigo”,  $P(B_C)U_{B,C}$ , más el componente riesgo de ser castigado siendo inocente,  $P(L)[U_L - U_K] + 1$

Además, la desigualdad arroja dos mensajes adicionales. El primero es que, para un mismo nivel de utilidad,  $U_A$ , el grado de impunidad,  $P(A)$ , tiene que ser más grande que cuando no existen posibilidades de castigar inocentes. El segundo advierte que, para una misma tasa de impunidad, el criminal debe de obtener una utilidad mayor por su actividad. De otra forma, la fabricación de culpables o errores en la detección de los verdaderos criminales se asocian a tasas de impunidad más altas y/o a botines más cuantiosos que cuando la autoridad no

atenta contra inocentes. Estas relaciones podrían explicar la expansión de la delincuencia vinculada al narcotráfico, así como la penetración de sus organizaciones en ámbito policial y judicial. La figura 1 aventura una interpretación fincada en esas relaciones. Su propósito es explorar algunos lazos entre ellos.

Figura 1. Relaciones probables entre impunidad, rentabilidad del delito, corrupción y fabricación del delito



Fuente: elaboración propia con base en la desigualdad (3.2')

Dado un nivel inicial de impunidad y rentabilidad – por ejemplo, el que prevalece cuando no se castiga a inocentes –, que manifiesta un equilibrio inicial del sistema conformado por delincuentes y autoridades. Si por alguna razón, se registra un choque que conduzca a los delincuentes hacia actividades más rentables (por ejemplo, de la marihuana a la cocaína), el equilibrio inicial se rompe, en el sentido de tal paso puede involucrar a más actores y más riesgos (más autoridades, más delincuentes aliados y rivales, nuevos mercados, etc.). Entonces se hace necesario la ampliación de la impunidad, mediante el escalamiento de las autoridades protectoras. Es proceso acarrea dos reacciones. Por un lado, agranda los niveles de corrupción de las instancias oficiales; por el otro, abulta la tasa de impunidad (delitos no castigados como proporción del total de delitos). La legitimidad de las autoridades se ve entredicho, no sólo ante la sociedad, sino en las instancias más altas de la jerarquía local y federal. Para abatir ficticiamente

aquella tasa y relegitimar la actividad institucional, se castiga a inocentes. Más tarde esta práctica deviene una fuente de ingresos potencial de ingresos para las autoridades, en la medida en que pueden administrar la justicia. En algunos casos, con la extorsión de culpables fabricados; en otras, mediante hostigamiento a bandas rivales de sus protegidos. El resultado es el encarecimiento de la impunidad y, en respuesta, la diversificación del crimen organizado hacia otro tipo de actividades criminales, en la que el uso o la amenaza de la violencia es el aspecto clave.

Esta es una interpretación simple de la desigualdad (3.2'). Su mérito – si lo tiene – consiste en mostrar que las piezas más deplorables del sistema autoridades/delincuentes son de carácter estructural; y que, por tanto, es difícil combatir una sola de ellas, sin vulnerar las otras.

### 3.3. La rentabilidad del delito.

La rentabilidad es un término relativo: relaciona los beneficios de una actividad con sus costos reales y probables. Con relación al delito, ambos pueden ser derivados de la utilidad esperada de delinquir, expuesta en la ecuación (1'):

$$UE(D) = P(A)U_A - P(BC)U_{B,C} \quad (1')$$

Esta puede ser vista como parte de los beneficios netos (BN). Habría que restarle los costos efectivos en los que incurre el delincuente al realizar esta actividad:  $\gamma$ . De esta forma, la rentabilidad del delito  $R(D)$  puede expresarse de la siguiente manera:

$$R(D) = \frac{P(A)U_A - [P(BC)U_{B,C} + \gamma]}{[P(BC)U_{B,C} + \gamma]} = \frac{P(A)U_A}{P(BC)U_{B,C} + \gamma} \quad (5)$$

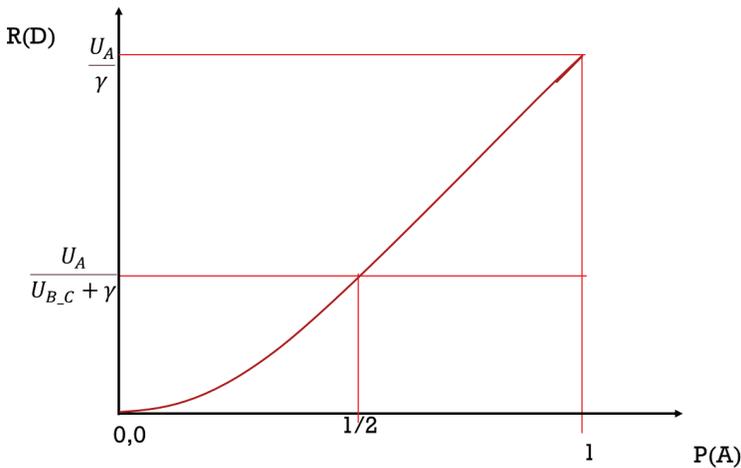
Dados los niveles de utilidad, la rentabilidad del delito aumenta con la relación de probabilidades de quedar impune frente a ser castigado. En este sentido, la impunidad impulsa los alicientes para delinquir. Hay tres casos interesantes:

- $P(A) = 0 \rightarrow P(BC) = 1 \rightarrow R(D) = 0$ . En este caso, el sistema de procuración e impartición de justicia es absolutamente eficaz para castigar el delito. La consecuencia es que su rentabilidad es cero y, por tanto, no existe ningún aliciente *racional* para delinquir. Las instituciones funcionan perfectamente y sin falla.

- $P(A) = 1 \rightarrow P(BC) = 0 \rightarrow R(D) = \frac{U_A}{\gamma}$ . El sistema es absolutamente ineficaz e ineficiente, incapaz de castigar ni un solo delito. La impunidad es total. La rentabilidad encuentra su máximo y el único criterio de decisión es la comparación de beneficios materiales ( $U_A$ ) y los costos efectivos. Si los primeros superan a los segundos, habrá delito.
- $P(A) = P(BC) = \frac{1}{2} \rightarrow R(D) = \frac{U_A}{U_{B,C} + \gamma}$ . Si la probabilidad de quedar impune es igual a la de ser castigado, el delincuente encara un “volado”. Y la decisión de delinquir dependerá de las utilidades y de los costos efectivos. Obviamente, es menor que la anterior, pero no se puede afirmar *a priori* cuál será la rentabilidad

Lo interesante de estos tres casos es que en ninguno de ellos la rentabilidad del delito se ve influida por la impunidad (o, en sentido contrario: la probabilidad del castigo). Fuera de estas situaciones particulares, la rentabilidad del delito es una función de la impunidad del sistema, como se muestra en la figura 2.

Figura 2. La función de rentabilidad del delito



Fuente: elaboración propia con base en ecuación (5).

**4. DELINCUENCIA, IMPUNIDAD Y LÓGICA DE LO APROPIADO:  
ESTIMACIONES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS MEXICANAS.**

El modelo de rentabilidad del delito dejó en claro que la impunidad favorece el delito y que para que este se materialice es condición necesaria que la utilidad esperada de delinquir sea mayor que la des-utilidad, también esperada, del castigo. En una situación donde existe el riesgo de ser castigado a pesar de que se es inocente, es requisito que aquella utilidad sea suficiente para cubrir, además, ese riesgo.

Sin embargo, las condiciones para que esta preferencia ocurra depende de ciertas relaciones de orden empírico y que, por tanto, no pueden determinarse *a priori*. La primera es que la utilidad de cometer un delito y quedar impune ( $U_A$ ) sea mayor que la des-utilidad *conjunta* de ser castigado y tener éxito o fracaso en la empresa delictiva ( $U_{B,C}$ ), lo que es lo mismo, que la relación entre ambas sea mayor a la unidad ( $\frac{U_A}{U_{B,C}} > 1$ )=. La segunda es que la relación de la probabilidad de quedar impune sea mayor que la de ser castigado:  $\frac{P(A)}{P(BC)} > 1$ . Puede darse un caso intermedio en el que se cumple una de las dos condiciones y el exceso sobre la unidad sea suficiente para más que cubrir el déficit, respecto a este referente, del otro componente.

Pero ninguno de estos requisitos es una necesidad lógica. Lo cual dice que la preferencia por la delincuencia depende en mucho de otros factores que determinan su valor empírico.

*4.1. Las variables y las fuentes estadísticas*

En esta sección se estima un conjunto de regresiones para llenar, con datos sobre la realidad mexicana, este vacío que deja la teoría. Las fuentes se describen en la siguiente tabla:

Tabla 2. Variables utilizadas en los modelos de regresión lineal

Variable	Fuente	Normalización
Delitos por cada 100,000 habitantes: DEL	IMCO, 2023	<p>Método 1</p> $100 - \left[ \frac{V_j - V_{min}}{V_{max} - V_{min}} * 100 \right]$ <p><math>V_j</math>, el valor de la entidad j.  <math>V_{min}</math>, valor mínimo de la serie  <math>V_{max}</math>, Valor máximo de la serie</p>

Impunidad: IMP	Índice de impunidad, estimado por México Evalúa (2022: 170-171)	Método 1.
Delitos no denunciados (% del total de delitos): DND	IMCO, 2023	Método 2 (normalizado por IMCO) $\left[ \frac{V_j - V_{min}}{V_{max} - V_{min}} * 100 \right]$ <p><math>V_j</math>, el valor de la entidad j.  <math>V_{min}</math>, valor mínimo de la serie  <math>V_{max}</math>, Valor máximo de la serie</p>
Homicidios dolosos por cada 100,000 habitantes: HD	IMCO, 2023	Método 2
Percepción de corrupción gubernamental: % de personas 18 años y más de 10 años que perciben que los actos de corrupción en el gobierno son frecuentes o muy frecuentes: PCG	IMCO, 2023	Método 2
Escolaridad: años promedio de escolaridad en personas de 25 años y más: E	IMCO, 2023	Método 2
Sentimiento de seguridad: % de población de 18 años y más que se siente segura en entidad federativa: SS	IMCO, 2023	Método 2

Fuente: IMCO, 2023 y México Evalúa, 2022.

Como se puede apreciar, todas las variables fueron normalizadas con el propósito de contar con un mismo patrón de medición para cada una de ellas y poder así realizar operaciones. Cada una de ellas varía de cero a cien, para denotar el rango de peor a mejor desempeño. Por tal razón, se utilizan dos métodos: cuando una entidad federativa registra el peor resultado y este se expresa con la cifra más alta, entonces la normalización utiliza el método 1, que lo convierte en un desempeño evaluado en cero:

$$100 - \left[ \frac{V_{max} - V_{min}}{V_{max} - V_{min}} * 100 \right] = 0$$

En cambio, si la entidad tiene el mejor el resultado más deseable entre los demás, expresado también con la cifra más alta, la normalización se finca en el método 2:

$$\left[ \frac{V_{max} - V_{min}}{V_{max} - V_{min}} * 100 \right] = 100$$

De esta forma, todas las variables se mueven en el rango [Peor desempeño, Mejor desempeño]= [0, 100].

#### 4.2. El modelo de regresión: el núcleo y las variables de control.

##### 4.2.1. Las variables, la impunidad y la lógica de lo apropiado

Con fines de exposición, el modelo de regresión contiene tres términos: el núcleo básico, conformado por la variable dependiente (DEL) y las principales variables explicativas (IMP, DND, HD); las variables de control o contextuales (PCG, E y SS y, como es costumbre, el término de error (e):

$$DEL_j = \alpha + \beta_1 IMP_j + \beta_2 DND_j + \beta_3 HD_j + \gamma_1 PCG_j + \gamma_2 E_j + \gamma_3 SS_j + e_j \quad (6)$$

El núcleo básico trata de capturar dos efectos ligados a la teoría expuesta: racionalidad instrumental y “lógica de lo apropiado”. Con relación al primero, las variables nucleares son la impunidad de los delitos denunciados (IMP) y la proporción de delitos no denunciados (DND). Ambas están fuertemente influidas por el desempeño de la forma en que operan las organizaciones encargadas de procurar e impartir justicia. IMP refleja su aptitud o disposición para procesar las demandas de justicia solicitadas de la ciudadanía; y DND, su expectativa de que actúen como lo establecen las instituciones jurídicas relacionadas con la delincuencia.

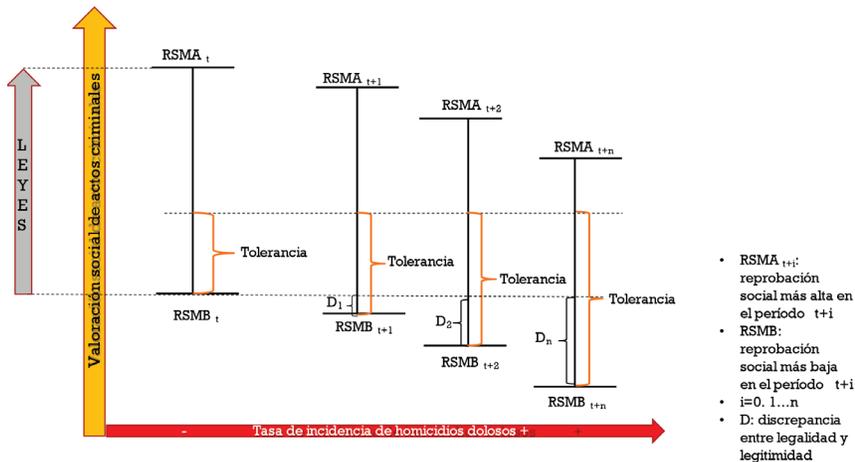
El segundo ingrediente es la tasa de homicidios dolosos por cada 100,000 habitantes (HD). Aunque podría ser interpretada como una variable de impunidad, en el sentido de que un valor más grande sugeriría que la denuncia ante las autoridades no ha sido respondida con eficacia. Sin embargo, no es esta la vía interpretativa que se ha seleccionado, sino la que tiene que ver con la “lógica de lo apropiado”. El argumento va como sigue: en una sociedad en la que el homicidio doloso prolifera, es frecuente y exhibe altas tasa de incidencia, como sucede en algunos estados del norte y centro de la República, la propensión a “normalizar” subjetivamente los actos criminales – de todo tipo– es mayor que

en otras partes donde sucede lo contrario<sup>38</sup>. Entonces, a medida que las ejecuciones y asesinatos intencionales son normalizados, los delitos menos graves se relativizan y son vistos con menos severidad. De otra forma: los máximos y los mínimos de lo socialmente reprochable disminuyen, como lo refleja la figura 3.

La normalización es equivalente a lo “apropiado”, porque el delito pasa a ser una parte cada vez más presente en la vida cotidiana de la sociedad y, por esta vía, de lo que vemos o creemos que hacen los demás. El aprendizaje de “quién soy yo y qué se espera de mí” en la organización social incluye cada vez más instituciones (reglas) informales “incorrectas” que coexisten, pero en ciertas circunstancias compiten, con las prescritas por la ley y la corrección tradicional.

La “invasión” de los valores incorrectos es un corolario de una de las consecuencias de la normalización: la ampliación de la zona de tolerancia delictiva y la reducción de lo intolerable, como se puede observar en el tránsito de  $t$  a  $t + n$ <sup>39</sup>. De esta forma, lo que antes – o en otro sitio– se consideraba intolerable, ahora o aquí es parte de lo socialmente tolerable. Un ejemplo, el consumo o la venta mayorista de marihuana; o conducir alcoholizado en México o en Estados Unidos.

Figura 3. Tolerancia social y tasa de homicidios dolosos



Fuente: elaboración propia con ideas sobre la “lógica” de lo apropiado.

<sup>38</sup> Por “normalizar” entendemos la tendencia a no sorprenderse con los actos delictivos, a medida que se repiten

<sup>39</sup> Por ejemplo, tomemos un asesinato y un robo de una pieza de vestir que realiza una joven en una tienda departamental. Ambos son delitos que ameritan cárcel, aunque con distintas penalidades. Sin embargo, la sociedad mostrará mayor tolerancia al robo que al homicidio, a la hora de considerar si debe de ser castigado con cárcel o no.

El punto central es que a medida que aumenta la tasa de homicidios y se acentúa la normalización de los delitos, crece la tolerancia sobre ellos. Y este proceso los va excluyendo de la zona de intolerancia y metiéndolos en la de la tolerancia. De esta forma, dejan de ser inapropiados y se convierten en candidatos a engrosar las filas de lo apropiado.

Pero, además, tal proceso está asociado a otro de igual importancia: la creciente disparidad entre la legalidad y la legitimidad. Vale decir: entre la ley y la justicia. Ello se puede apreciar en la gráfica 3. En una etapa inicial (¿hipotética, fundacional?), en el período  $t$ , ambas coinciden. Al aumentar la tolerancia social en el período  $t+1$ , aparece la primera discrepancia, ( $D_1$ ). El verdadero sentido es que ya no coinciden lo que la sociedad considera justo y lo que la ley considera legal. Tal discrepancia aumentará con la tolerancia social, la normalización del delito y la tasa de homicidios. Cuando estas sean muy altas, la disparidad entre la ley y la justicia será tan grande que la observancia de la norma jurídica será vista como una conducta incorrecta y su violación como una consecuencia de la lógica de lo apropiado. Un ejemplo visible es el pago de impuestos cuando es sabido que la corrupción es uno de sus destinos más conspicuos. No pagar impuesto es bien visto; o por lo menos, no socialmente condenable.

Hay una segunda vertiente en la que se justifica el uso de la tasa de homicidios como *proxy* de la lógica de lo apropiado: la membresía dentro de un grupo criminal dedicado, por ejemplo, al narcotráfico. La propensión o el deseo de los individuos ajenos a ingresar a sus filas está dado por el proceso anterior de normalización y tolerancia. En este caso, los miembros que recién ingresan aprenden de los demás delincuentes las normas (instituciones) que rigen las conductas del grupo; tanto las de convivencia como las laborales. A medida que lo hacen las interiorizan y las asumen como parte de lo correcto. La legitimidad del crimen está dada porque eso es lo que se espera de ellos; y se aprende qué es lo que se espera de ellos mediante la observación a – y la imitación de – los cercanos.

Las otras tres variables, *PCG*, *E* y *SS* son, en el sentido estadístico, variables de control. Su función es anular las diferencias que estas dimensiones puedan oscurecer la relación entre la tasa de delitos y las variables nucleares. Pero también exhiben un significado institucional; específicamente, las capacidades y eficiencia de las organizaciones estatales para suministrar a la ciudadanía niveles adecuados de desempeño honesto, de escolaridad y de sensación de seguridad. En este sentido, cuando una de ellas entra en juego y pretende explicar las diferencias entre las tasas estatales del delito, se procura aislar su efecto de las demás influencias, incluidas las variables nucleares.

4.2.2. Los resultados: estimaciones y discusión.

Los resultados estimados se consignan en la tabla 3. Se exponen tres modelos. La diferencia fundamental es el coeficiente de determinación ( $R^2$ ): solamente se incluyeron nuevos determinantes si este indicador aumentaba. En el momento en que dejó de hacerlo, se paró el proceso de selección y se escogió el modelo que registró el máximo valor. Este fue el caso del modelo 3, que corresponde al que establece la ecuación (6).

Tabla 3. Resultados de la regresión entre tasa de delitos y variables nucleares y de control

Modelo	Variable	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.	Estadísticas de colinealidad		R <sup>2</sup> ajustado	Durbín-Watson
		B	Std. Error	Beta			Tolerancia	VIF		
Modelo 1	(Constant)	50.573	14.245		3.55	0.001			0.315	2.11
	Porcentaje de delitos no denunciados	-0.414	0.167	-0.369	-2.48	0.019	0.996	1.004		
	Impunidad	0.339	0.161	0.316	2.104	0.044	0.98	1.021		
	Homicidios por 100,000 habitantes	0.344	0.128	0.402	2.686	0.012	0.984	1.016		
	Variable dependiente: Delitos por c/100,000									
Modelo 2	(Constant)	47.984	13.973		3.434	0.002			0.434	2.096
	Impunidad	0.439	0.169	0.409	2.594	0.015	0.844	1.185		
	Homicidios por 100,000 habitantes	0.443	0.14	0.518	3.174	0.004	0.785	1.273		
	Porcentaje de delitos no denunciados	-0.387	0.164	-0.345	-2.364	0.026	0.985	1.016		
	Percepción de corrupción gubernamental	-0.269	0.17	-0.269	-1.582	0.125	0.727	1.375		
Variable dependiente: Delitos por c/100,000										
Modelo 3	(Constant)	73.429	14.903		4.927	0			0.504	2.076
	Impunidad	0.24	0.163	0.223	1.473	0.153	0.697	1.434		
	Homicidios por 100,000 habitantes	0.285	0.132	0.334	2.163	0.04	0.673	1.486		
	Porcentaje de delitos no denunciados	-0.38	0.153	-0.339	-2.483	0.02	0.857	1.167		
	Percepción de corrupción gubernamental	-0.401	0.202	-0.401	-1.979	0.059*	0.391	2.558		
	Escolaridad	-0.401	0.16	-0.374	-2.511	0.019	0.721	1.387		
	Sentimiento de seguridad	0.477	0.215	0.457	2.221	0.036	0.378	2.646		
Variable dependiente: Delitos por c/100,000										

\* Significativa al 0.1

Fuente: Elaboración propia con datos de IMCO (2023) y México Evalúa (2022)

La tabla 4 muestra las relaciones de causalidad con los que deben leerse los modelo:

Tabla 4. Relaciones de causalidad

		VARIABLES INDEPENDIENTES		TASA DE DELITOS (DEL)	
Modelo 1	DND	DISMINUYE	0-->100	100-->0	AUMENTA
		AUMENTA	100-->0	0-->100	BAJA
	IMP	DISMINUYE	0-->100	0-->100	DISMINUYE
		AUMENTA	100-->0	100-->0	AUMENTA
	HD	DISMINUYE	0-->100	0-->100	DISMINUYE
		AUMENTA	100-->0	100-->0	AUMENTA

		VARIABLES INDEPENDIENTES		TASA DE DELITOS (DEL)	
Modelo 2	DND	DISMINUYE	0-->100	100-->0	AUMENTA
		AUMENTA	100-->0	0-->100	BAJA
	IMP	DISMINUYE	0-->100	0-->100	DISMINUYE
		AUMENTA	100-->0	100-->0	AUMENTA
	HD	DISMINUYE	0-->100	0-->100	DISMINUYE
		AUMENTA	100-->0	100-->0	AUMENTA
	PCG	DISMINUYE	0-->100	No influye en DEL	
		AUMENTA	100-->0		

		VARIABLES INDEPENDIENTES		TASA DE DELITOS (DEL)	
Modelo 3	DND	DISMINUYE	0-->100	100-->0	AUMENTA
		AUMENTA	100-->0	0-->100	BAJA
	IMP	DISMINUYE	0-->100	No influye en DEL	
		AUMENTA	100-->0		
	HD	DISMINUYE	0-->100	0-->100	DISMINUYE
		AUMENTA	100-->0	100-->0	AUMENTA
	PCG	DISMINUYE	0-->100	100-->0	AUMENTA
		AUMENTA	100-->0	0-->100	DISMINUYE
	E	DISMINUYE	100-->0	0-->100	DISMINUYE
		AUMENTA	0-->100	100-->0	AUMENTA
	SS	DISMINUYE	100-->0	100-->0	DISMINUYE
		AUMENTA	0-->100	0-->100	AUMENTA

Fuente: elaboración propia con base en tabla 2 y 4.

*Modelo 1*

El modelo 1 examina la influencia de núcleo básico sobre la tasa de delitos. Cada una de las variables que lo integran (y la constante) resultaron estadísticamente significativas. Por tanto, es posible afirmar que las tres variables ejercen influencia sobre la variable independiente (la tasa de delitos). Sin embargo, no en todos los casos las relaciones de causalidad son como se esperaba. Con relación a la impunidad de los delitos denunciados (IMP) no hay ninguna sorpresa: la vinculación positiva con la tasa de delitos (DEL) indica que esta aumenta (disminuye) cuando la impunidad es mayor (menor). El hallazgo es coherente con el modelo expuesto en la sección 2, en virtud de que esta variable influye positivamente sobre la preferencia por la rentabilidad del delito.

En este sentido, se confirma que las organizaciones encargadas de procurar e impartir justicia cumplen un papel fundamental en la proliferación criminal. Su gestión determina el grado en que se cumplen las instituciones (las reglas) que proscriben la transgresión. Si no se cumplen, significa que lo hacen adecuadamente. Es probable que otras instituciones de carácter informal surjan y prevalezcan en su seno, que nulifican o descafeinan la regla formal que les dio origen (North, 1993): minimizar el esfuerzo mediante prácticas burocráticas que archivan las denuncias; atender solo aquellas en las que se pueden obtener una coima o que están en el interés de las capas más altas de la jerarquía administrativa o política.

Sin embargo, la otra variable que aproxima la impunidad – DND – no se conduce como cabría esperar; y, mucho menos, como su compañera (IMP). Como se aprecia tanto en la tabla 3 como en la 4, la vinculación con la variable dependiente es negativa. Esto significa que cuando disminuye – tiene un mejor desempeño, porque aumentan la tasa de delitos denunciados –, la cantidad de crímenes por 100,00 habitantes (DEL) aumenta. Y, al revés. ¿Cómo se puede explicar este resultado contraintuitivo que, además, se repite en los demás modelos?

212

La respuesta parece estar en que aumenta no sólo el total de delitos (*dt*) sino también la impunidad (*IMP*), que da cuenta de la tasa de los que son denunciados (*dd*). El aumento de la tasa de delitos *dt* por cada 100,000 habitantes implica que la variación porcentual en el total de delitos es mayor que la del crecimiento poblacional (*pob*)<sup>40</sup>:

<sup>40</sup> El punto encima de la variable indica tasa de crecimiento

Como este crecimiento es no negativo,  $por \geq 0$ ,  $dt > 0$ . Es decir, en este escenario los delitos totales ( $dt$ ) aumentan.

Por otro lado, la baja de  $DND$  entraña: a) que la variación porcentual en los delitos no denunciados ( $dnd$ ) es menor que la del total de delitos ( $dnd < dt$ ); y b) que aumenta la tasa de delitos denunciados ( $DD$ ):  $DD = 1 - DND$ <sup>41</sup>. Pero este aumento sólo es posible si  $dd > dt > 0$ ; es decir, si los delitos denunciados ( $dd$ ) aumentan y lo hacen proporcionalmente más que el total de transgresiones.

De esta forma, lo que la relación negativa entre  $DND$  y  $DEL$  nos revela es que la primera baja fundamentalmente porque aumenta el número de delitos totales y los denunciados. Si se mantiene el mismo grado de eficiencia y/o de personal de las autoridades de justicia, se ven sobrepasadas por la mayor cantidad de expedientes, a los que se les aplica la misma receta: rezagarlos u olvidarlos en los archivos. De esta manera, aumenta el grado de impunidad; y, al hacerlo, se impulsa la preferencia y la rentabilidad del delito. (Lo contrario puede afirmarse de un alza en  $DND$ ).

Por último, las variaciones en  $HD$  se reflejan en cambios en  $DEL$  en la misma dirección. Es decir, los aumentos impulsan la tasa delincencial, mientras que los retrocesos la abaten. Como se ha dicho, esta variable podría dar cuenta de la impunidad, pero no se ha optado por esta interpretación. En su lugar, se ha escogido la que se inclina a la lógica de lo apropiado: en una sociedad en la que prolifera el homicidio doloso y esta tendencia se plasma en una tasa mayor criminal tanto de este tipo de delito como de los demás. El mecanismo de causalidad es explicado por la normalización subjetiva de las transgresiones que relativiza a la baja la forma en que se perciben, como se explica en la figura 3, y porque esa tasa se asocia a un número creciente de membresías en las células criminales. En ellas se aprende una nueva lógica en la que lo apropiado es la actividad criminal.

### Modelo 2.

El segundo modelo registra sólo una novedad: la percepción ciudadana de que las prácticas de corrupción en los gobiernos estatales son frecuentes. Sin embargo, la variable resultó ser no significativa. La razón de su inclusión es que aumenta notablemente el  $R^2$ . Es decir, de forma aislada no explica ninguna variación en  $DEL$ ; solamente como coadyuvante con otros factores. Y estos no parecen ser los que conforman el núcleo básico, sino — como sugiere el modelo 3 — otras variables de control.

<sup>41</sup> Esta relación es fácil de deducir:  $dt = dd + dnd$ ; entonces,  $1 = \frac{dd}{dt} + \frac{dnd}{dt} = DD + DND$ ; por tanto,  $DD = 1 - DND$

*Modelo 3.*

Este modelo es el que ha seleccionado para explicar de la forma más completa las variaciones en la tasa delincencial. La razón es doble: por un lado, otorga el máximo coeficiente (ajustado) de determinación ( $R^2$  ajustado) que permite la información disponible; y, al mismo tiempo, incluye la máxima cantidad de variables independientes significativas.

Las novedades son las siguientes:

La variable se vuelve no significativa. Sin embargo, su exclusión reduce el  $R^2$  ajustado. Es necesaria, entonces, la determinación conjunta (50.4%) de las variaciones de la variable independiente. (Las otras dos variables que conforman el núcleo siguen siendo determinantes y en la misma dirección que la descrita en el modelo 1)

Lo contrario sucede con *PCG*: a diferencia del modelo anterior, en esta versión más completa es un factor que influye en *DEL*. A medida que disminuye (aumenta), esta última aumenta (disminuye). Este resultado podría ser contraintuitivo, pero no lo es. Conceptualmente, cabría esperar que una mayor (menor) percepción sobre ausencia de corrupción gubernamental alertaría a los delincuentes sobre las dificultades (facilidades) de “comprar” impunidad para sus actos. O de otra forma: encarecería (abataría) la corrupción, lo cual debería de traducirse en una baja de la rentabilidad y de la tasa de delito. La relación entre las variables sería positiva, según este acercamiento intuitivo.

Pero es negativa; y es importante explorar las razones. Se puede aceptar la primera parte del argumento anterior: el apercebimiento de que la corrupción es muy costosa (barata) se asocia al alta (baja) proporción de quienes piensan que es poco frecuente. Esto puede tener dos consecuencias. La primera es la amenaza de quedar excluidos (incluidos) que pesa sobre los criminales y delitos de poca (much) monta; simplemente, porque el costo marginal *esperado* de la corrupción es mayor (menor) que el ingreso marginal *esperado*. Ello reduce (aumenta) la rentabilidad *esperada* del delito o la vuelve negativa. Hasta aquí llega el argumento anterior.

La segunda es la reacción racional de este tipo de delincuentes: evadir la corrupción gubernamental y actuar al margen de su protección. Esto es lo que sucede con la mayoría de ellos: actúan individualmente o en grupos pequeños, y se dedican a delitos que no involucran la corrupción sistemática gubernamental: robo de casa de habitación, a transeúntes y de automóviles; lesiones, agresiones sexuales, abigeato, etc. Sólo en los casos de crimen organizado, sobre todo el dedicado al narcotráfico, la extorsión o el secuestro, es necesario la protección

gubernamental. Pero en el total de delitos, este tipo no representa la mayoría. Sólo así se explica la relación negativa entre *PCG* y *DEL*

En contra de lo esperado, el grado de escolaridad produce efectos en *DEL* en el mismo sentido: si desciende (aumenta) impulsa (inhibe) la variable dependiente. Conceptualmente, una mayor (menor) escolaridad se asocia con un mayor (menor) ingreso y con más bajos (altos) niveles de pobreza (Millán y Pérez-Archundia, 2019), lo que debería traducirse en una reducción de la propensión a delinquir.

Sin embargo, las estimaciones empíricas muestran lo contrario. Una posible explicación es la forma en que se trata la criminalidad en comunidades premodernas y en sociedades modernas. La diferencia sustancial entre ambas es el papel del individuo y de las conductas individuales. En las primeras prevalece un sentido colectivo que subordina ese papel. El proceso de individuación es prácticamente imposible y los valores de la comunidad se imponen y dejan poco espacio para la diferenciación individual; específicamente, para conductas que se desvían de las instituciones que prescribe la propia comunidad. Y la criminalidad lo es. Es reprobada no sólo en términos legales, sino mediante la repulsa social. Por tanto, es probable que estas comunidades, donde se registran grados de escolaridad más bajos, ejerzan un peso moral tan fuerte que inhiben el delito. No solo se trata de núcleos indígenas o campesinos; también abarca a los barrios pobres de las urbes, en las que los vecinos se sienten protegidos por los demás. De esta forma, una menor escolaridad se asocia a una menor tasa de delitos.

Lo contrario sucede con las sociedades modernas. El proceso de individuación es una de sus características y los valores comunitarios tienen un peso notablemente inferior. Además, la búsqueda del interés personal (a la manera de elección racional) es la institución más relevante que guía la conducta. Por eso — como nos enseñó Hobbes — es necesario un poder concentrado — el Estado — para frenar impulsos que, eventualmente, pueden atentar contra los otros<sup>42</sup>. Este tipo de sociedades suelen ser más prósperas, pero también más escolarizadas. Si las instituciones que debe garantizar el Estado no funcionan adecuadamente, la delincuencia será más frecuente y extendida que en las comunidades premodernas. De esta forma, es posible vincular una mayor (menor) escolaridad con una mayor (menor) tasa de delitos.

Por último, el modelo 3 incorpora el sentimiento de seguridad de los ciudadanos. Los resultados también son contraintuitivos porque anuncian una relación positiva con la variable dependiente. La explicación más probable es que

<sup>42</sup> Hobbes, 1651/1982.

cuando aumenta (disminuye) la proporción de habitantes que se sienten seguros, tienden a relajar (endurecer) los mecanismos de seguridad y se facilita (dificulta) la acción criminal. Así es razonable pensar que el aumento (baja) en la sensación de seguridad se reflejará en un movimiento contrario en la tasa de delitos.

## CONCLUSIONES

El modelo de elección racional expuesto llegó a la conclusión de que para exista una clara preferencia por la delincuencia deben cumplirse dos condiciones: a) que la utilidad o el beneficio de la actividad debe superar la insatisfacción o costo subjetivo de ser castigado con penalidades individuales o acumuladas:  $U_A > U_{B,C} = U_B + U_C$ . Esto implica que el “botín” debe de ser alto y/o las penalidades bajas. El caso del narcotráfico, por ejemplo, puede ser explicado por la gran recompensa de la actividad, mientras que en el de la extorsión es probable que se relacione con una condena relativamente baja. Y b) que la probabilidad de quedar impune sea mayor que la suma de probabilidades de ser sancionado:  $P(A) > P(B) + P(C)$ .

Esta condición está fuertemente determinada por la forma en que se cumplen las instituciones de justicia y por la eficiencia y honestidad con las que operan las organizaciones encargadas de su procuración e impartición. Se llega así a una segunda conclusión: ahí donde las instituciones formales no se cumplen y son sustituidas por otras de carácter informal, como la corrupción, la desidia burocrática y el acceso desigual a la justicia, es más probable que se prefiera delinquir que en el caso contrario; es decir, que cuando aquellas reglas se cumplen satisfactoriamente.

La tercera conclusión es que no existe ninguna necesidad lógica que permita determinar *a priori* que se cumplen una o las dos condiciones (a y b). Ya que es posible que  $U_A < U_B + U_C$  y que  $P(A) < P(B) + P(C)$ .<sup>43</sup> Ello implica que el esquema racional, que por definición es apriorístico, es insuficiente para explicar la decisión de delinquir. Es preciso recurrir a los datos y otro tipo de motivaciones. Entre estas están las pasiones y la lógica de lo apropiado.

Una cuarta conclusión es que la “lógica de lo apropiado” es un arma de dos filos. Por un lado, puede constituirse en un freno a la actividad delictiva cuando la sociedad logra arraigar en los individuos valores y conductas alineadas con

<sup>43</sup> Aunque por ordenamiento de preferencias  $\overline{U_A > U_B > U_C}$ , de aquí no se concluye que necesariamente  $\overline{U_A > U_B + U_C}$ . Un ejemplo: si  $\overline{U_A = 100 > U_B = 80 > U_C = 50}$ ,  $U_A = 100 < U_B + U_C = 80 + 50 = 130$ . Tampoco necesariamente que si  $P(A)=0.45 > P(B)=0.35 > P(C)=0.20$ , entonces  $P(A)=0.45 < P(B)+P(C)=0.35+0.2$ .

lo moralmente correcto. Generalmente, ocurre cuando las conductas desviadas no son frecuentes y son sujetas a una alta reprobación social, como sucede en las comunidades indígenas, rurales o en aquellas en las que la familia sigue desempeñando un lugar nuclear. Pero, por el otro, puede alentar la criminalidad cuando la delincuencia prolifera. El mecanismo es la normalización de los delitos, sobre todo de los más graves, que relativiza a la baja la valoración de lo moralmente correcto y, eventualmente, entroniza la cultura de la transgresión y la de la violencia, como sucede con las canciones que ensalzan a los narcos.

La quinta conclusión es que los datos empíricos confirman que hay núcleo básico, conformado por la impunidad y la lógica de lo apropiado, que ejerce una influencia decisiva sobre la tasa de delitos por cada 100,000 habitantes. Pero la impunidad se refleja en que, frente a un aumento del número de delitos denunciados, la autoridad responde con ineficiencia, indiferencia y corrupción, a pesar de que la sociedad viva una expansión de la criminalidad. El impacto de la lógica de lo apropiado se hace sentir en la proliferación de la tasa de homicidios dolosos. Tal y como se ha expuesto, su vertiginoso crecimiento — sobre todo, a partir de 2006 — ha conducido a una normalización subjetiva, que se manifiesta en una capacidad de asombro menor, y en que se traduce en una reprobación menos severa de otros delitos.

La última conclusión es que la influencia de ese núcleo básico de factores está determinada por variables institucionales. Destaca la escolaridad, pues además de ayudar a los individuos a refrenar las inclinaciones criminales, las aliena. Ello habla del fracaso de las instituciones educativas, incapaces de arraigar valores y conductas alineadas con las corrección moral y social.

## BIBLIOGRAFÍA

- Becker, Gary, "Crime and Punishment: An Economic Approach". *Journal of Political Economy*, vol. 76, núm. 2, 1968, pp. 169–217.
- Becker, Gary, "The Economics of Crime". *Cross Sections*, Federal Reserve Bank of Richmond, vol. 12, Otoño 1995, pp. 8–15.
- Becker, Gary, *The economic approach to human behavior*. Chicago: University of Chicago Press, 2013.
- Bergman, Marcelo, "La violencia en México. Algunas aproximaciones académicas". *Desacatos*, vol. 40, septiembre-diciembre 2012, pp. 65–76.
- Breen, Richard y Jonsson, Jan O., "Inequality of Opportunity in Comparative Perspective: Recent Research on Educational Attainment and Social Mobility". *Annual Review of Sociology*, vol. 31, 2005, pp. 223–243.
- Díaz-Cayeros, Alberto. "Entrenched Insiders: Limited Access Order in Mexico." en North, D., Wallis, J., Webb, S., y Weingast, B. (Eds.). *In the Shadow of Violence:*

- Politics, Economics, and the Problems of Development*, Cambridge: Cambridge University Press, 2012 doi:10.1017/CBO9781139013611, pp. 233-260.
- Donnelly, Robert y Shirk, David, *Police and Public Security in Mexico*. San Diego California: University Readers, 2009.
- Ehrlich, Isaac, "Participation in Illegitimate Activities: A Theoretical and Empirical Investigation". *Journal of Political Economy*, vol. 8, núm. 3, 1973, pp. 521-565.
- Gaitán-Rossi, Pablo y Velázquez, César, "A systematic literature review of the mechanisms linking crime and poverty". *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, vol. 29, 2021, pp. 1-25, doi: 10.29101/crcs.v28i0.14685.
- Hobbes, Thomas, *Leviatan. La materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. Bogotá: Editorial Skla, 1651/1982.
- IMCO, Instituto Mexicano de la Competitividad, *Índice de Competitividad Estatal, 2022*. [Consultado 13 de febrero de 2023], [disponible en: <http://bitly.ws/C7gK>].
- Magaloni, Beatriz, Robles, Gustavo, Matanock, Aila M., Diaz-Cayeros, Alberto, y Romero, Vidal, "Living in Fear: The Dynamics of Extortion in Mexico's Drug War". *Comparative Political Studies*, vol. 53, núm. 7, 2020, pp. 1124-1174, doi:10.1177/0010414019879958.
- March, James y Olsen. Johan, "Institutional Perspectives on Political Institutions". *Governance: An International Journal of Policy and Administration*, vol. 9, núm. 3, 1996, pp. 247-264.
- March, James. y Olsen, Johan, "The Institutional Dynamics of International Political Orders". *International Organization*, vol. 52, núm. 4, 1998, pp. 943-969.
- México Evalúa, *La extorsión empresarial en Ciudad Juárez. El impuesto criminal: lecciones y precauciones*. México evalúa, 2021, [Consultado el 13 de febrero de 2023], [Disponible en: <https://bit.ly/3jgwp7F>].
- Millán, Henio, "Elección racional, instituciones y teoría de juegos. Una breve introducción". *Revista Euro Latinoamericana de Análisis Social y Político (RELASP)*, vol.2, núm. 4, 2022, pp. 24-50.
- Neuman, W. Lawrence y Berger, Ronald J., "Competing Perspectives on Cross-National Crime: An Evaluation of Theory and Evidence". *Sociological Quarterly*, vol. 29, núm. 2, 1988, pp. 281-313.
- North, Douglass, *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México: FCE, 1993.
- North, Douglass, *Instituciones, ideología y desempeño económico*. Cato Institute, 2003, [Consultado el 21 de enero de 2023], [Disponible en: <https://bit.ly/412LzOw>].
- Osorio, Javier, "The contagion of drug violence: Spatiotemporal dynamics of the Mexican war on drugs". *Journal of Conflict Resolution*, vol. 59, núm. 8, 2015, pp. 1403-1432.
- Pizarro, Jesenia. M., "Reassessing the Situational Covariates of Homicides: Is There a Need to Disaggregate?". *Homicide Studies*, vol. 12, núm. 4, 2008, pp. 323-349
- Powell, Water y Dimaggio, Paul, (1999). Retorno a la jaula de hierro: isomorfismo institucional y la racionalidad colectiva en los campos organizacionales, en *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*. México: FCE, 1999, pp. 104-105.

- Ramirez de Garay, Luis David, "Crimen y economía: análisis de la tasa de homicidio en México a partir de variables económicas (2000, 2005, 2010)". *Estudios Sociológicos*, vol. 32, núm. 96, 2014, pp. 505-540.
- Sampson, Robert y Wilson, William, "2. Toward a Theory of Race, Crime, and Urban Inequality", en J. Hagan y R. Peterson (Ed.), *Crime and Inequality*. Redwood City: Stanford University Press, 1995, pp. 37-54.
- Shepsle, Kenneth, *Analizar la política. Comportamiento, instituciones y racionalidad*. México: CIDE, 2016.
- Simon, Herbert, *Models of Man*. New York: John Wiley, 1957.
- Simon, Herbert, *El comportamiento administrativo*. Buenos Aires: Aguilar, 1979.
- Skaperdas, Stergios, "The Political Economy of Organized Crime: Providing Protection When the State Does Not", vol. 2, 2001, pp. 173-202, doi: 10.1007/PL00011026.
- Vergara, J., El redescubrimiento de las instituciones: de la teoría organizacional a la ciencia política, en J. March y J. P. Olsen. *El redescubrimiento de las instituciones. La base organizativa de la política*, México: FCE, pp. 9-40, 1989.
- William, Phil, "El crimen organizado y la violencia en México una perspectiva comparativa". *Istor: Revista de Historia Internacional*, vol. 11, núm. 42, 2010, pp.15-40.
- Zepeda Gil, Raúl, "Siete tesis explicativas sobre el aumento de la violencia en México". *Política y gobierno*, vol. 25, núm.1, 2018, pp. 185-211.